

rad: 2020 - 277 REPOSICION AUTO 12-01-23

Anyi garcia <anyimolinagar@gmail.com>

Mar 17/01/2023 4:25 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto memorial solicitando reposición al auto de fecha de fecha 12-01-23

ANYI SULAY MOLINA

Abogada

Cel: 3103070159

Anyimolinagar@gmail.com



ANYI SULAY MOLINA GARCIA

ABOGADA

SEÑORA
JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
E.S.D

RADICADO: 5000131100022020-0027700
PROCESO: DECLARATIVO DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: CLARA DEL CARMEN RODRIGUEZ BEJARANO
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMIANDOS E INDETERMINADOS DE OSCAR SAAVEDRA PUENTES

ASUNTO: REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 12 ENERODE 2023.

Por medio de la presente actuando en mi condición de apoderada de la parte actora me permito presentar reposición al auto de fecha 12 de enero de 2023, dentro del término establecido en la ley para tal fin solicito se sirva poner el auto en razón a las siguientes consideraciones.

El señor OSCAR ESNEIDER SAAVEDRA REINA, el día 11 de agosto de 2022, en audiencia manifestó no haber sido notificado por que su dirección electrónica estaba errada, desde ese momento él se encuentra enterado de este proceso tanto así que a través de su abogado el señor PEDRO PABLO CRUZ VIDAL, radico contestación de la demanda al correo electrónico del despacho el día 05 de octubre de 2022, de la cual por secretaria corrió traslado a las partes de la excepciones el día 15 de noviembre de 2022, y de la cual la suscrita recorrió traslado el 17 de noviembre de 2022,

Como establece el artículo 301 CGP con dicha contestación se entiende que la parte, conoce la demanda con sus hechos y pretensiones, así como era su oportunidad procesal de atacar el auto admisorio de la demanda, del cual hizo mención en su escrito de contestación por lo que indica el artículo 301 del CGP se tiene por notificado por conducta concluyente.

Con lo expuesto solicito al despacho tener al demandado señor OSCAR ESNEIDER SAAVEDRA REINA, notificado por conducta concluyente.

Cordialmente

ANYI SULAY MOLINA GARCIA

C.C 1121881171 de VillavicencioTP. 271860 CS de la J
Cel 3177827531 Correos anyigarcia1191@gmail.com anyimolinagar@gmail.com